

Expediente: **1774/18-A3**

Carátula: **MAXSUD LUIS ALBERTO C/ HEREDEROS DE ZERDA LUIS VICTOR Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **15/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20161761959 - MAXSUD, LUIS ALBERTO-ACTOR

90000000000 - ANTONACCI, ANTONIA MERCEDES-HEREDERO DEL DEMANDADO

20260119568 - ZERDA, FABIOLA ARACELI-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - ZERDA, NELIDA GRISEL-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1774/18-A3



H105016335345

JUICIO: MAXSUD LUIS ALBERTO c/ HEREDEROS DE ZERDA LUIS VICTOR Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1774/18-A3 - Juzgado del Trabajo IV nom.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

Se hace constar que, en el día de la fecha, se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que el magistrado **rechazó la prueba confesional** ofrecida.

Ello por cuanto las herederas del demandado, ofrecidas como absolventes, son partes procesales, pero no son parte sustancial de la relación laboral reclamada, no han sido empleadores del trabajador y la muerte del demandado se ha producido durante el proceso, no se ha producido mientras se desarrolló la relación de trabajo, por lo que mal pueden conocer hechos ni declarar sobre las cuestiones vinculadas a los hechos controvertidos en la causa. 1774/18-A3 ACB

Actuación firmada en fecha 14/08/2026

Certificado digital:

CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.